



RESOLUCIÓN NÚMERO 3562

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales

y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) JOSE DAVID MARQUEZ BLANCO, identificado(a) con C.C. No. 17.546.956 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2473-1 de fecha 27/09 /2016, solicitó ascenso para el grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 2368 de fecha 31/08/2010, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES y se encuentra en el grado 08 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 12 título, tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta, el título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, expedido por la Universidad Libre de Colombia- Seccional Cúcuta, según acta de grado número 2471 de fecha 18/12/ 2013, tiempo de servicio doble comprendido entre 03/06/1999 al 31/12/2001 (5 año(s), 1 mes, 26 días, tiempo sencillo comprendido entre 01/01/2002 al 5/11/2009, 7 años, 10 meses, 4 días y 6 créditos y se determina fecha del próximo ascenso a partir del 05/11/2009

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 19/10/2016 de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) JOSE DAVID MARQUEZ BLANCO, identificado(a) con C.C. No. 17.546.956 al grado 12 en el Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL en la ciudad de Arauca (Ara), en horarios de oficina.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.
- ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

10 NOV 2016

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Ciudad en que Labora: Fortul (Ara)
Elaboro: Coord-Esc: Carlos Arturo Tovar García
Reviso: Jurídico: Marceliano Guerrero Alvarado
Aprobo: SED: Gladys Yolana Montes Ovalles

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

CR. 21 CL. 20 PALACIO DEPARTAMENTAL - Arauca (Ara)

8853382 - Fax: 8853382